

FONDAS

USO PERMITIDO

USO PROHIBIDO

(NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS)

1.- Los usos que no están en la tabla, se sujetarán al procedimiento

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.

2.- El uso habitacional (H), permite el comercio en planta baja hasta 50 m2.

3.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo

dispuesto por el Artículo 3o., Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ; así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.

CENTRAL DE ABASTOS

MERCADO

BODEGA DE PRODUCTOS PERECEDEROS

VERIFICENTROS

NORTE

3 VENTA DE ABARROTES, COMESTIBLES Y COMIDA ELABORADA SIN SERVICIO DE COMEDOR, PANADERÍAS O PASTELERÍAS, MINISUPERS Y MISCELÁNEAS

FARMACIAS, DROGUERÍAS Y BOTICAS

AV-1

TIENDAS DEPARTAMENTALES

TIENDAS DE DEPARTAMENTOS REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN GENERAL

VENTA Y RENTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS, CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS; OFICINAS PRIVADAS, TALLER DE SERVICIO, VENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS

COMERCIO

SERVICIOS

S

DELEGACIÓN ÁLVARO

OBREGÓN

APE

ES

AV-1

EI

I E

AV-2

H3

OC

50 viv/ha.

4 niv.

50 viv/ha.

4 niv.

AV-2

HSO

EI

EI

ES

AV-2

AV-2

AV-2

AV-2

1

.50 v.a.t. AV-2

2 niv.

HABITACIÓN

VIVIENDA UNIFAMILIAR

E

AV-2

H3

UNA O DOS VIVIENDAS

0 viv/ha. VIVIENDA PLURIFAMILIAR

TRES O MAS VIVIENDAS

1.30 v.a.t.

AV-2

6 niv. 3 niv.

BODEGA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS

AV-2

ABASTO Y

DEPÓSITO Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE

APE

RASTROS Y FRIGORÍFICOS

TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES

1.50 v.a.t.

7 niv.

AGENCIAS Y TALLERES DE REPARACIÓN

1.50 v.a.t.

7 niv.

H2

1.50 v.a.t.

7 niv.

H2

AV. SA

50 viv/ha.

6 niv.

OC

H2

ALMACENAMIENTO

GASOLINERAS, CON GIROS COMPLEMENTARIOS DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (MINISUPER), Y VENTA DE ACCESORIOS Y REFACCIONES AUTOMOTRICES

COL.CARLOS A.

1.50 v.a.t. MADRAZO

7 niv.

LA LOMA

ESTACIONES DE GAS CARBURANTE

H2

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

VASO REGULADOR

I S

A

A

C

C .

T

U

D

A

N

C

A

H2

MOLINOS, VENTA DE GRANOS Y FORRAJES

H2 G

U I L

L

E

R

M

O

H

A

R

O

A

1.50 v.a.t.

7 niv.

H3

33 viv/ha.

niv. VENTA DE ARTÍCULOS MANUFACTURADOS EN GENERAL Y DE ESPECIALIDADES

VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, SANITARIOS, FERRETERÍAS Y PINTURA CON BODEGA HASTA EL 20% DEL ÁREA

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MADERERÍAS

TIENDAS DE AUTOSERVICIO DE HASTA 5,000 M 2

TIENDAS DE AUTOSERVICIO DE MAS DE 5,000 M 2

PEÑA BLANCA

APE

50 viv/ha.

4 niv.

33 viv/ha.

3 niv.

1.50 v.a.t.

ALAMEDA

3 niv.

PONIENTE

33 viv/ha. 160 viv/ha.

3 niv. 18 niv.

APE

33 viv/ha.

3 niv.

AV-2

H8

ALALPA OC

H3

H5

PE OC

AV-2

EI

H3

H3

Z

TIENDAS DE AUTOSERVICIO

APE

AV-2

APE

CONJUNTO

1

L

1.50 v.a.t.

7 niv.

O

D

E

Q

U

IR

O

G

A

OC

R

A

AV-2

S

C

F

E

R

N

A

N

D

O

E

.G

U

T

IE

R

R

E

Z

OC

R

A

N

D

O

Q

UIN

T

A

N

A

0.10 v.a.t.

1 niv.

A

A

V.

V I H3

C

E

N

T

E

G

U

E

R

R

E

R

O

CENTROS COMERCIALES

CENTRO COMERCIAL

PEÑA BLANCA

A

V.

V

A

R I O

S

S I E

A

V

.

B

E

R

N

CC

100 viv/ha.

M

A

N

U
E
L
S
A
N
D
O
V
A
L

15 niv.

1.50 v.a.t.

4 niv.

AV-2

TIENDAS DE SERVICIOS

50 viv/ha.

4 niv.

APE

A

50 viv/ha.

4 niv.

APE

LA FE HSO

APE

A

A

APE

APE

HSO

AV-1

APE

AV-2

APE

V I E

R

B

A

R

AV-1

ES

A

V .

J

A

0.10 v.a.t.

BAÑOS PÚBLICOS

GIMNASIOS Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO

A

3.00 v.a.t.

L

E

1 niv.

SALAS DE BELLEZA, PELUQUERÍAS, LAVANDERÍAS,

5 niv. TINTORERÍAS Y SASTRERÍAS, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS, CERRAJERÍAS Y VIDRIERÍAS

SERVICIOS DE ALQUILER DE ARTÍCULOS EN GENERAL, MUDANZAS Y PAQUETERÍA

P

R

O

L

.

D

E E

J

1.50 v.a.t. 7 niv.

OC

OC

O

L

U

C

H8

H8

R

R

O

B

O

H5

O

- T

AV-1

H2

R

E

V I R

100 viv/ha.

É

X I C

AV-1

. E

H3

15 niv.

H8

H2

50 viv/ha.

4 niv.

APE

A

O

OFICINAS PRIVADAS, DESPACHOS Y CONSULTORIOS

REPRESENTACIONES OFICIALES Y EMBAJADAS EXTRANJERAS Y OFICINAS CONSULARES

A

T

A

M R

O

B

E

R

T
O
M
E
D
E
L
L
ÍN

.
R
IV
E
R

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

SUCURSALES DE BANCO, CASAS DE CAMBIO Y CASAS DE BOLSA

AGENCIAS DE VIAJES, DE PUBLICIDAD, RENTA DE VEHÍCULOS Y MENSAJERÍA SIN GUARDA DE VEHÍCULOS

HOSPITALES

U

T

O

P I

OC S

CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS DE URGENCIAS Y CLÍNICAS EN GENERAL CENTROS DE SALUD

CONSULTORIOS MÉDICOS, TALLERES MECÁNICO DENTAL,

1.50 v.a.t.

2 niv.

O

L

E

S

G

A

N

D

A

B

A

OC

LABORATORIO DENTAL, DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y RADIOLÓGICOS

ASISTENCIA SOCIAL

CLÍNICAS VETERINARIAS Y TIENDAS DE ANIMALES

CENTROS ANTIRRÁBICOS Y HOSPITALES VETERINARIOS

J

O

A

Q

U

ÍN

G

A

L

L

O

L

F

O

N

S

O

N

Á

P

LA LOMA

160 viv/ha.

18 niv.

N

A

R

D

O 33 Q U I N

T

viv/ha. A 3 N A

niv.

A

L

A

L

P

A

E

L

G

R

A

N

D

E

JALALPA

ASISTENCIA ANIMAL

AV-2

H8

.

B

E

R

EDUCACIÓN ELEMENTAL

GUARDERÍAS, JARDINES DE NIÑOS Y ESCUELAS PARA NIÑOS ATÍPICOS

ESCUELAS PRIMARIAS

ACADEMIAS DE DANZA, BELLEZA, CONTABILIDAD Y

160 viv/ha.

18 niv.

EDUCACIÓN MEDIA

COMPUTACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES CIENTÍFICAS

ESCUELAS PREPARATORIAS, INSTITUTOS TÉCNICOS, CENTROS DE CAPACITACIÓN, C.C.H., CONALEP,
VOCACIONALES

JARDINES BOTÁNICOS, ACUARIOS, PLANETARIOS,

EXHIBICIONES

OBSERVATORIOS

CENTROS DE INFORMACIÓN

INSTITUCIONES RELIGIOSAS

3.00 v.a.t.

7 niv.

160 viv/ha.

18 niv.

ALIMENTOS Y BEBIDAS

33 viv/ha.

3 niv.

20 viv/ha.

3 niv.

A

20 viv/ha.

3 niv.

PARQUE PRADOS DE LA MONTAÑA

P

AV-2

V

1.50 v.a.t. 2 niv.

POLITÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, UNIVERSIDADES, ESCUELAS NORMALES Y CENTROS DE ESTUDIOS DE POSGRADO

AV-2

AV-1

0.10 v.a.t. 1 niv.

AV-2

AV-1

AV-1

AV-2

HSO

HSO HSO

SU

HSO

CC

SU

SU

AV-2

AV-2

AV-2

3.00 v.a.t.

15 niv.

SOST 4.00 v.a.t.

15 niv.

4.00 v.a.t.

SOST

3.00 v.a.t.

15 niv.

7 niv.

4.00 v.a.t.

15 niv.

SOST

4.00 v.a.t.

15 niv.

1.15 v.a.t. Libre

3.00 v.a.t. 12 niv.

3.00 v.a.t.

12 niv.

3.00 v.a.t.

15 niv.

A CENTRO DE CIUDAD

N

T

O

N

IO

D

O

V

A

L

I

J

A

IM

E

TLAYAPACA

H2

CENTROS NOCTURNOS, BARES Y VIDEO BARES

DISCOTECAS Y BILLARES

SOST

CANTINAS CERVECERÍAS Y PULQUERÍAS

AUDITORIOS, TEATROS, CINES, SALAS DE CONCIERTO

ENTRETENIMIENTO

CINÉTECA

T

A

F

E

CLUBES (CAMPOS) DE GOLF

DEPORTES Y RECREACIÓN

SOST

ALOJAMIENTO

SOST

POLICÍA

EMERGENCIAS

FUNERARIOS

TRANSPORTES TERRESTRES

TRANSPORTES AÉREOS

COMUNICACIONES

INDUSTRIA

INDUSTRIA

INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA

A

ESPACIOS ABIERTOS

ESPACIOS ABIERTOS

CENTRO DE CONVENCIONES, CLUB PRIVADO

CENTROS COMUNITARIOS, CULTURALES Y SALONES PARA FIESTAS INFANTILES

RECREACIÓN SOCIAL

PISTA DE EQUITACIÓN Y CLUB HÍPICO

CLUBES SOCIALES Y SALONES PARA BANQUETES

LIENZO CHARRO Y CLUBES CAMPESTRES

Á

L

E
Z.
C
A
M
A
R
E
N
A
A
V.
S
A
N
S I E
R
R
A

H1

CENTROS DEPORTIVOS

ESTADIOS, HIPÓDROMOS, AUTÓDROMOS, GALGÓDROMOS, VELÓDROMOS, ARENAS TAURINAS Y CAMPOS DE TIRO

PISTA DE PATINAJE

CANCHAS DEPORTIVAS Y ALBERCAS CUBIERTAS

CANCHAS, PISTAS Y ALBERCAS AL AIRE LIBRE

HOTELES HASTA UNA CAPACIDAD DE 2000 CUARTOS

MOTELES Y ALBERGUES

GARITA Y CASETA DE VIGILANCIA O POLICÍA SIN GUARDA DE VEHÍCULOS

ENCIERRO DE VEHÍCULOS, CENTRALES DE POLICÍA Y ESTACIONES DE POLICÍAS

H1

SUBESTACIÓN DE BOMBEROS

ESTACIÓN DE BOMBEROS

PUESTOS DE SOCORRO Y CENTRALES DE AMBULANCIAS

CEMENTERIOS Y CREMATORIOS

AGENCIAS FUNERARIAS Y DE INHUMACIONES

TERMINALES DE AUTOTRANSPORTE URBANO Y FORÁNEO

TERMINALES DE CARGA

ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

TERMINALES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

TERMINALES AÉREAS

HELIPUERTOS

AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELÉFONOS Y TELECOMUNICACIONES, SIN GUARDA DE VEHÍCULOS NI TALLER DE REPARACIONES

CENTRALES TELEFÓNICAS Y DE CORREOS, TELÉGRAFOS CON ATENCIÓN AL PÚBLICO

EI

CENTRALES TELEFÓNICAS SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO

ESTACIONES DE RADIO Y/O TELEVISIÓN CON AUDITORIO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS

ESTACIONES REPETIDORAS DE COMUNICACIÓN CELULAR

MICROINDUSTRIAS, INDUSTRIA DOMÉSTICA Y DE ALTA TECNOLOGÍA

INDUSTRIA VECINA Y PEQUEÑA

ESTACIONES ELÉCTRICAS

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CENTRAL TELEFÓNICA

ANTENAS, TORRES O MÁSTILES DE MAS DE 30 M DE ALTURA

ESTACIÓN DE BOMBEO O CÁRCAMO

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA

TANQUES DE DEPÓSITO DE AGUA

ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA

DIQUE, VASO REGULADOR

PLAZAS, EXPLANADAS, JARDINES O PARQUES

AV-1

G

O

N

Z

R

R

O

S

JUEGOS ELECTRÓNICOS , BOLICHE, BILLAR Y JUEGOS DE MESA

0.10 v.a.t.

1 niv.

R

M

O

R

B

A

PARQUE BECERRA

LA MEXICANA

I L

L

E

V I E

AV-2

AV-1

AV-2

G

U

V .

J A

APE LA LOMA

3.50 v.a.t.

0.10 v.a.t.

BOMBEROS Y RECLUSORIOS

CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y DE INTEGRACIÓN FAMILIAR Y REFORMATARIO

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

Libre

1 niv.

0.10 v.a.t.

1 niv.

HSO

3.50 v.a.t.

18 niv.

1.50 v.a.t.

2 niv.

3.50 v.a.t. Libre

AV-2

3.50 v.a.t. Libre

20 viv/ha.

3.00 v.a.t.
3 niv. 18 niv.
2.50 v.a.t.
AV-2
18 niv.
AV-2
4.00 v.a.t.
18 niv.
AV-1
4.00 v.a.t.
18 niv.
EI
AV-2
CONJUNTO
23
AV. CARLOS LAZO
HSO

EI 1.50 v.a.t.

PARQUE TLAYAPACA 2 niv.
HSO 7.00 v.a.t. Libre

HSO
ES
7.00 v.a.t. Libre
7.00 v.a.t. Libre
7.00 v.a.t. Libre

AV-2
ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
ENCIERRO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
HSO
AV-2
HSO

H5 H5

J
.
S
E
G

U
R
A
AV-2

J.
O
'G
O
R
M
A
N
J.
S
.M

A
D
A
L
E
N
O
A

TOTOLAPA

CRUZ MANCA

PRADOS DE LA MONTAÑA II

HSO

V
.
V
A
S
C
O
D
E
Q

U

IR

O

G

A

HSO

F AV-1

. V

A

L U I S

C

O .

J .

S

E

R

R

A

N

O

100 viv/ha.

15 niv.

ES 1.50 v.a.t.

B

A

R

R

A

5 niv.

N

AV-1

100 viv/ha.

15 niv.

100 viv/ha.

15 niv.

100 viv/ha.

15 niv.

H5

J .

V

IL

L HSO

A

G

R

A

N

AV-1

H5

A

P

E

R

IF

E

R

IC

O

G

A

SU

APE

SU

LA POTOSI

7.00 v.a.t.

H5 Libre

L

U

C

A

E .

D

E

L

A

M

O

R

A

AV-1

C

T

O

S

H5

AV-2

1.50 v.a.t.

.

G

A

R

C

ÍA

R

A

M

O

S

5niv.

1.50 v.a.t.

2 niv.

L

IP

A

S

CONJUNTO

CONJUNTO 6

E .

D

E

L

M

O

R

A

L

0.10 v.a.t.

1 niv.

PRADOS DE H5

LA MONTAÑA I

J

SU

H5 H1

1.50 v.a.t.

2 niv.

P

H1

A

ES

A

0.10 v.a.t.

.

D

ES

1 niv.

V

.

T

A

M

A

U

7 CONJUNTO

8

AV-1

H 1 viv/lote.

3 niv.

PONDEROSA

1 viv/lote.

3 niv.

EI

CONJUNTO 21

CONJUNTO 20

O

T

O

U

I

T

E

V

CONJUNTO

9

NOTAS: *

UBICACIONES DIVERSAS DE EI (EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA): TLAYAPACA, PARQUE PRADOS DE LA MONTAÑA, TOTOLAPA, JALALPA, PEÑA BLANCA, CRUZ MANCA, PONDEROSA, PRADOS DE LA MONTAÑA II, CLUB DE GOLF, ALAMEDA PONIENTE, CAMELLÓN Y GLORIETA AUTOPISTA.

**

UBICACIONES DIVERSAS DE (ÁREA VERDE): AV-1

PARQUE PRADOS DE LA MONTAÑA, LA LOMA, LA MEXICANA, CENTRO DE CIUDAD, CRUZ MANCA, PRADOS DE LA MONTAÑA I (ZONA ESCOLAR) ALAMEDA PONIENTE, PARQUE BECERRA, PARQUE TLAYACAPA Y PARQUES EN JALALPA.

J

U

A

N

S

A

L

V A D O

R

A

G

R

A

Z

M
A
R
I
O
P
A
N
I

BARRANCAS ARROYOS, TLAPIZAHUAYA, ARROYO JALALPA, TLAYACAPA DEL RÍO BECERRA, DEL RAMAL
NORTE DEL RÍO TACUBAYA EN PONDEROSA, DE LOS HELECHOS (SECTORES EN LA ZONA DE HUEYATLA),

SU

T
O
P
IS
T
A
M
É
X
IC

AV-2

O
D
E
L
O
S
A
R
Q

AV-1

T
A
L
U
C

IA
U
A
N
G
Ó
M
E
Z
D
E
T

·
Á
H

CONJUNTO 10

A
U
A
S
E
V

·
S
A
N
IV

·
T
O
L
S

1 viv/lote.

N ***

DE ATZOYAPAN Y DE TEPOZCUAUTLA.

SU

HSO

.

S

A

N

T

A

F

E

0.10 v.a.f.

1 niv.

P

AV-2

A

H

R

3 niv.

H

HSO

AV-2

H 1 viv/lote.

3 niv.

H

AV-2

CONJUNTO

3

V

1 viv/lote.

3 niv.

H

H5

R

H5

H5

AV-2

EI

DR

CONJUNTO

26

CONJUNTO

16

AV-2

R

EQUIROGA

HSO

V

EI

O

L

UIS

AV-2 B

A

U

D

CONJUNTO

5

CONJUNTO

CONJUNTO 4

25

1.50 v.a.t.

2 niv.

ConjuntoN° Máximo ViviendaAltura Máxima

D

E

L

H

EI

20 viv/ha.

3 niv.

ARE

OIR

A

N

E

T

N

14010 2187

S 367 4169 5167 689 71213 82018 93618 102018

A

112018 121618 1389 142011 154011

HSO

162011 172011 1867 193418 202018 217018

H1

225018

1 2353 2453 25153 2683 27243

A V . V A S C O

100 viv/ha.

A

S

T

A

15 niv.

20 viv/ha.

CONJUNTO

24

E

C

. V

A

3 niv. CS

H

1.50 v.a.t.

2 niv.

100 viv/ha.

15 niv.

100 viv/ha.

15 niv.

APE

NOTA: LAS NORMAS QUE RIGEN A ESTE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SE

ENCUENTRAN EN EL CUADERNILLO ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INSEPARABLE DE ESTE PLANO.

CONJUNTO 2

CS

1.15 v.a.t. 20 viv/ha.

5 niv. 3 niv.

20 viv/ha.

3 niv.

20 viv/ha.

3 niv.

20 viv/ha.

3 niv.

H1

ARCONSA HSO

Á

N

D

E

Z

G A

ESTRELLA 1.15 v.a.t.

APE

AV-1

E

F

F

E

R

N

QUIRO

15 niv.

ARE

H1

APE

L

O

S

G

R

A

HSO

C O

D

E

AV. SANTA FE

H S

3.50 v.a.t.

4.00 v.a.t.

H1

V

.

C

A

R

4.00 v.a.t.

A

18 niv.

E

S

A

L

A

Z

A

R

0.30 v.a.t.

3 niv.

15 niv.

N

TA

LU

CIA

E

S

E

O

T

O

L

S

Á

HUEYATLA

4.00 v.a.t.

2 niv.

20 viv/ha.

Y

E

Q

U

P

A

20 viv/ha.

3 niv. H1

H1

H1

3 niv.

HSO

R

T

E

A

G

A

T

E

M 1 B

viv/lote. L

H

HSO

2 niv.

4.00 v.a.t.

AV-1

E

1.30 v.a.t.

3 niv. H1

H1

HSO

2 niv.

CS

3 niv.

1 EI

H1

AV-2

1 viv/lote.

CONJUNTO

27

DR

1.50 v.a.t.

1.50 v.a.t.

3 niv.

F

5 niv.

5 niv.

1 viv/lote.

3 niv.

HSO

APE

4.00 v.a.t.

8 niv.

.50 v.a.t. AV-2

1.50 v.a.t.

H 1 viv/lote.

3 niv.

A

S

E

O

T

O

L

S

A

2 niv.

5 niv.

20 viv/ha.

3 niv.

ES

1.20 v.a.t.

4 niv.

1.20 v.a.t.

4 niv.

4.00 v.a.t.

8 niv.

D

1.50 v.a.t.

2 niv.

DR

DR

DR

P

1.50 v.a.t.

H

R

A

S

20 viv/ha.

niv. 2 niv.

H

CONJUNTO 22

C

O

.

E

D

U
A R
D O
T R E
S
G
U E R
E S
A
L
P
A
H
A
C
U
A
J
I M
L
U
C
A
O
D
E
L
A
H
I D
A
L
G
A
T
O
N

Z
C
U
A
J
IM
A
L
Á
P
L
A
V
AD
RE
O
M
OO
BR
RE
EL
GO
S
Ó
N
HSO

EN ESTE PROGRAMA PARCIAL APLICAN NORMAS DE ORDENAMIENTO URBANO QUE SE SEÑALAN EN EL
CAPÍTULO 4.

D
EI
ORE
CONJUNTO 19
E
L
E
G
A

C
I
Ó
E
N
L
E
G
A
C
IÓ
N

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO PODRÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88, PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, EL CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN, ES EL DOCUMENTO OFICIAL, EN EL QUE SE HACE CONSTAR LO QUE LOS PROGRAMAS VIGENTES DISPONEN EN MATERIA DE USO DEL SUELO Y NORMAS DE ORDENACIÓN PARA UN PREDIO DETERMINADO EN FUNCIÓN DE LA ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE; O BIEN SI UN USO DE SUELO ESTÁ PERMITIDO O PROHIBIDO; O PARA AQUEL PREDIO AL QUE SE LE HAYA AUTORIZADO EL CAMBIO DE USO DE SUELO; O EN SU CASO SE LE HAYAN ACREDITADO DERECHOS ADQUIRIDOS.

DICHO CERTIFICADO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SE PODRÁ TRAMITAR EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, SITA EN VICTORIA No. 7 ESQ. EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA CENTRO O EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA PROPIA DELEGACIÓN.

AV-2 EI

A
G
A

CONJUNTO 18

CONJUNTO 11 CONJUNTO 12 CONJUNTO

CONJUNTO 13

14

CONJUNTO 17

CONJUNTO

15

A
C
O

N
S
T
I
T
U
Y
E
N
T
E
. V
G
S U
T
A
V
O
I D
A
Z
O
A R
D

**VERSIÓN PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 12 DE SEPTIEMBRE
DE 2000**

SIMBOLOGÍA

SUELO URBANO

H

HABITACIONAL UNIFAMILIAR

H1

HABITACIONAL UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR

H2

HABITACIONAL UNIFAMILIAR

H3

HABITACIONAL UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR

H5

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR

H8

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR

HSO

HABITACIONAL, SERVICIOS Y OFICINAS

CONJUNTOS HABITACIONALES PLURIFAMILIARES

SOST

SERVICIOS, OFICINAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS

OC

OFICINAS CORPORATIVAS

SU

SUBCENTRO URBANO

CC

CENTRO COMERCIAL

CS

CORREDOR DE SERVICIOS URBANOS

E

EQUIPAMIENTO DE ABASTO

EI

EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

ES

EQUIPAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIÓN, SALUD Y CULTURA

DR DEPORTES Y RECREACIÓN AV-1 ÁREA VERDE -1 AV-2 ÁREA VERDE -2 ARE ÁREA DE RESCATE ECOLÓGICO

APE ÁREA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA SIMBOLOGÍA COMPLEMENTARIA

LÍMITE DEL POLÍGONO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL

LÍMITE DELEGACIONAL

ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS

LÍMITE DEL SUELO DE CONSERVACIÓN

0 25 50 100 200 m. Escala Gráfica

